Mocoa - Putumayo, Mayo de 2022

SEÑORES:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Funciones de Ordenador del Gasto
Mediante Decreto No. 323-2021.
E. S. D.

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la Secretaria de Salud Departamental presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Modalidad de la contratación	Mínima cuantía
Objeto a contratar	CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LOS FACILITADORES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$63.160.000

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

El decreto 1841 del 2013 adopta el plan decenal de salud pública 2022-2031 con él se busca "lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial. Con esta política pública se busca fortalecer relaciones intersectoriales, y transectoriales en la búsqueda de objetivos comunes y con el entendimiento que la salud es un derecho y que es un factor muy importante dentro de la economía de un Departamento y es la base del bienestar del mismo.

De acuerdo al Título IV "Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas", en el Articulo 17 referente a los componentes, define que el Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas está compuesto por las intervenciones,

procedimientos y actividades cuya ejecución se ceñirá a los lineamientos técnicos que para el efecto expida la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social y que se señalan a continuación: 1) Promoción de la salud y calidad de vida, 2) Acciones de prevención de los riesgos en salud.

El análisis de la capacidad institucional para desarrollar las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud a la población del departamento del Putumayo a las competencias definidas en el artículo 43 de la ley 715/2001 y la ley 1122 del 2007 permite concluir que esta dependencia se encuentra limitada para atender esta necesidad con su personal de planta.

Desde el nivel nacional el documento Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de igual manera, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

De acuerdo con la Ley 1438 de 2011; la ejecución del PDSP-2012-2021 implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en cada territorio, con el fin de articular acciones encaminadas al tema relacionado con la salud pública, así como el desarrollo de estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud. En este proceso se hace necesario que la Secretaria de Salud Departamental realice el seguimiento en la adecuada ejecución del Plan de Salud Pública, en sus diferentes prioridades, para medir el impacto de las actividades y el cumplimiento de metas de resultados y productos destinados a la vigencia.

Según el estudio realizado por la Secretaria de Salud Departamental y la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el 2018, sobre consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Putumayo, en población escolar, esta información fue recolectada en estudiantes de secundaria de 12 a 18 años, de ambos sexos, pertenecientes a los grados séptimo a undécimo, tanto de las zonas urbanas como rurales de las tres regiones que componen el territorio del departamento: Alto, Medio y Bajo Putumayo, con una muestra efectiva de 5.407 escolares, que representa un universo de 22.212 estudiantes; el cual dio como resultado que el 12,7% de los estudiantes que respondieron la encuesta refieren haber usado alguna sustancia ilícita al menos una vez en su vida, con un 13,8% en el caso de los hombres y 11,6% entre las mujeres. Respecto al consumo en el último año el 8,1% de los encuestados respondieron haber consumido alguna droga ilícita en el periodo mencionado, lo que representa unos 1.800 estudiantes. El consumo en el último año es mayor en los hombres (8,8%) que entre las mujeres (7,4%).

El grupo de edad con mayor prevalencia de uso de sustancias ilícitas en el último año es el de 17 a 18 años, con el 11,4%, seguido por el grupo de 15 a 16 años, con el 10,6%. Un 5,7% de los escolares del grado séptimo declararon haber usado alguna sustancia ilícita en la vida, lo que sube a un 10,8% en el undécimo. En relación a los trastornos mentales y de comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas se encontraron 214 casos, de los cuales los que presentan mayor proporción son los síndromes de dependencia con un 79,4%, seguido de los trastornos por uso de drogas no especificadas en 6,7%, trastorno mental y del comportamiento debido al uso de cannabinoides en un 5,7%, por el consumo de cocaína 4,8%, consumo de alcohol en un 2,4%, al igual que uso drogas con síndrome de abstinencia.

Los municipios con mayores reportes de casos son: Mocoa con el 34,6%, seguido de Puerto Asís con 25,7%, Valle del Guamuez con el 13,1%, Villagarzón con el 8,4% y Colon con el 7,5%; según la base de seguimiento de trastornos mentales.

De acuerdo a la descripción de la Problemática presentada en la población del Departamento del Putumayo, manifestación realizada en las mesas de Trabajo dentro del Plan de Desarrollo Departamental "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN ", Línea estratégica: Social, Sector: Salud, Programa: Dimensiones Prioritarias, Subprograma Convivencia social y salud mental y como Meta describe: 100% - Porcentaje de Implementación del Programa Familias Fuertes en las Instituciones Educativas de los municipios priorizados (4 municipios).

De igual forma se describe en el Plan Territorial de salud Departamental la prevención del intento de suicidio, como causa el consumo de sustancias psicoactivas y síntomas depresores en la población adolescente y juventud. Por tanto, se plantea la "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". con el fin de disminuir factores de riesgo y prevención de eventos en salud Mental, programa que promueve el desarrollo social, habilidades parenterales y una mejor comunicación en las familias disminuyendo los factores y conductas de riesgo en los adolescentes, y la promoción de factores de protección tanto para adolescentes como para sus padres o cuidadores, mejorando la salud y el desarrollo de adolescentes entre los 12 a los 18 años de edad, con el propósito de prevenir conductas de riesgo a través de la promoción de la comunicación efectiva entre madres, padres e hijos.

Por todo lo anterior, La Secretaria de Salud Departamental, consciente de la responsabilidad social que le compete para garantizar la prestación de servicios a las comunidades, entidades Municipales como a sus Contratistas, ha identificado la necesidad de realizar un contrato para la **"CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LOS FACILITADORES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2022, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACION A MIPYMES

2.1 Objeto:

"CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LOS FACILITADORES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código UNSPSC	Descripción
1	85121608	Servicios de psicología
2	14111514	Blocs o cuadernos de papel
3	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
4	82121504	Impresión tipográfica o por serigrafía
5	90101802	Servicios de comidas a domicilio
8	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
9	32151501	Módulo de sonido de control

10	45111609	Proyectores multimedia
11	43211508	Computadores personales
12	50202301	Agua
13	78111808	Alquiler de vehículos
14	14111511	Papel de escritura
15	14111530	Papel de notas autoadhesivas
16	14111506	Papel para impresión de computadores
17	14111506	Papel para impresión de computadores
18	14111519	Papeles cartulina
19	31201503	Papel de enmascarar
20	31201610	Pegamentos
21	44121618	Tijeras
22	52121604	Manteles
23	31151501	Cuerda de algodón
24	53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
25	60141103	Naipes
26	44121708	Marcadores
27	44121708	Marcadores
28	14111815	Tarjetas de identificación
29	44121701	Bolígrafos
30	11151701	Hilado de lana
31	44121615	grapadora
32	53141610	Sujetadores de tiza para sastres o textiles
33	60141001	Globos o pelotas de juguete
34	44121503	Sobres
35	10223403	Vara de san josé viva amarilla
36	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
37	45101901	Máquinas de anillado de libros
38	24121807	Recipientes de plástico
39	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras
40	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras
41	44121804	Borradores
42	45101905	Tableros de dibujo o retoque

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Conforme el análisis de conveniencia y oportunidad realizado en los estudios previos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, para la ejecución del futuro contrato, el contratista **ESTA OBLIGADO** a destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Sin embargo hay que precisar el uso de esta condición se deberá realizar para las actividades complementarias al objeto del contrato.

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

La secretaria de Salud Departamental requiere, realizar un proceso de capacitación a veintiocho (28) profesionales de la salud, quienes serán los facilitadores del programa Familias Fuertes, para ello se requiere contratar profesionales debidamente certificados para que puedan instruir en las temáticas establecidas para el desarrollo del programa. Dichas capacitaciones se realizarán durante un periodo de seis días con una intensidad horaria de cuarenta y dos (42) horas en total, para la cual se requiere contar con toda la logística y materiales, así:

"FAMILIAS FUERTES" SUMINISTRO DE SERVICIOS			
No.	Detalle de la actividad	Unidad	Cant.
1	Realizar seis (6) jornadas de capacitación del programa de familias fuertes de forma presencial, con una duración total de cuarenta y dos (42) horas por parte de los profesionales exigidos en las especificaciones técnicas y avalados por la Mesa Técnica Nacional, en todo caso cada día de capacitación deberá contener siete (7) horas, para formar un grupo de veintiocho (28) profesionales de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según lineamientos de Minsalud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas a los equipos de salud del departamento del Putumayo.	Dia	6
2	Facilitar por parte de los capacitadores, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, comprende: a) Entregar veintiocho (28) manuales guía del facilitador familias fuertes a cada participante del taller, B). Entregar veintiocho (28) manuales de recursos del facilitador de familias fuertes a cada participante del taller.	Global	1

3	Alquiler de dos (2) auditorios, con capacidad mínima de treinta (30) personas con sus respectivas, sillas y mesas, para desarrollar los roles que se tienen contemplados.	Dia	6
4	Impresión de los certificados papel (cartulina opalina o papel pergamino) a full color, para cada profesional capacitado durante el periodo de capacitación certificando las cuarenta y dos (42) horas.	unidad	28
5	Alimentación, almuerzos (incluye jugo, almuerzo y postre) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	Plato	180
6	Refrigerios (jornada mañana, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180
7	refrigerios (jornada tarde, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180
8	Coordinador logístico administrativo, para la programación y organización de las actividades programadas.	Global	1
9	Alquiler de sonido (incluye cuatro bafles, dos micrófonos)	día	6
10	Alquiler de dos (2) video Beam	Dia	6
11	Menaje de la decoración del salón, sillas, mesas y demás.	Global	1
12	Alquiler de (2) dos computadores portátiles.	Día	6
13	Puesto de Hidratación (botellas de agua, bebidas hidratantes en presentación de 600 ML)	Unidad	336
14	Alquiler de vehículo especial para transporte de los capacitadores, con capacidad mínima para 30 pasajeros con aire acondicionado.	Día	6

"FAMILIAS FUERTES" SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS			
No.	Detalle de la actividad	Unidad	Cant.
1	Pliego de papel para papelografo (Bond o periodico)	pliego	100
2	Paquete de Post It de de colores pega notas	paquete	15
3	Resma de papel tamaño carta 75gr	Resma	2
4	Block material papel de colores tamaño oficio	pliego	5
5	1/8 de Cartulina	octavo	17
6	Cinta de enmascarar x 40 metros	rollo	10
7	Tubos de pegamento en barra	tubo	15
8	Tijeras punta roma	Unidad	15
9	Tela Manta Cruda con medidas de 2m x 2m (color oscuro)	Unidad	1
10	Cuerda (soga, cordel, soga polipropileno) de 8 metros.	Unidad	1
11	Tela tipo pañoleta de 40 cms x 40 cms	Unidad	15
12	Juegos de Naipe (baraja española)	juego	6
13	Marcadores punta gruesa (colores verde, azul y negro)	Unidad	32
14	Plumones colores punta fina	Unidad	24
15	Porta carnet con cordón o gancho	Unidad	32
16	Bolígrafo retráctil negro	Unidad	30
17	Lana escolar	rollo	1
18	Cosedora tamaño mediano	Unidad	1
19	Pinzas para ropa	Unidad	12
20	Globos de 30 cm	Unidad	10
21	Sobre de mensajería para carta	Unidad	15
22	Palo de balsa con medidas de 1 metro de alto x 5 cms de ancho.	Unidad	2

23	Fotocopias	Unidad	12619
24	Anillado		60
25	Botella plástica (vacías)	Unidad	5
26	Libreta de nota para apuntes de 50 hojas Blancas	libreta	30
27	Agenda de la formación impresas	Unidad	30
28	Borrador de tablero acrílico	unidad	1
29	Tablero / Papelógrafo En Acrílico Artecma De 80 X 120 Cms	unidad	1

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.2.1. Obligaciones Generales.

1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo Anexos Técnicos y la invitación pública.
2) Cumplir con el Cronograma estimado para la prestación del servicio.
3) Colaborar con La Secretaria De Salud Del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
4) Acatar las instrucciones que imparta el departamento a través de la secretaría o del supervisor del contrato.
5) Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato
6) Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
7) Comunicarle a la Secretaria de Salud del Putumayo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8) Elaborar, suscribir y presentar a la Secretaria de Salud del Putumayo los respectivos informes. Estos deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.
9) Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
10) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11) Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo con excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
12) Asumir por cuenta del CONTRATISTA, el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13) El contratista velará porque la capacitación se realice de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
14) Desarrollar las actividades de acuerdo con el presupuesto y cantidades establecidas por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final.
15) El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la capacitación.
16) Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la capacitación.
17) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo.

3.2.2. Obligaciones especificas

1) Realizar las capacitaciones del programa "familias fuertes" de forma presencial con una duración de cuarenta (40) horas por parte de los profesionales requeridos y avalados por la Mesa Técnica Nacional, para formar un grupo profesionales de la Secretaria de Salud como facilitadores de familias fuertes según lineamientos del Ministerio de salud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas.
2) Cumplir las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado, entregar las cantidades solicitadas con sus respectivas especificaciones técnicas.
3) El contratista deberá realizar las actividades contempladas en el cronograma de actividades presentado al Supervisor respetando los tiempos establecidos.
4) Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto.
5) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en su servicio y las especificaciones técnicas relacionadas con las cantidades contratadas.
6) Presentar informe al supervisor designado por la Secretaria De Salud Del Putumayo, anexando los respectivos soportes de todo lo realizado.
7) El contratista tiene la obligación de garantizar la disponibilidad de las cantidades y calidad requerida por el supervisor acorde al cronograma de actividades.
8) Diligenciar las actas de ingreso y egreso del almacén de la Gobernación del Putumayo.
9) Y las demás que se presenten en ocasión al desarrollo del objeto contractual.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1) Cancelar al **CONTRATISTA** en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del contrato
2) Exigirle al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4) Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato.
5) Colaborar con **EL CONTRATISTA** para garantizar la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación.
6) Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta final del respectivo contrato.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio de Mocoa - Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. **VER ANEXO – "ESTUDIO DEL SECTOR"**

SUMINISTRO DE SERVICIOS				PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS				
No	Detalle de la actividad	Unidad	Cant	Cotizacion No 001 - SUMSER S.A.S	Cotizacion No 002 A.M.	Cotizacion NO 003 LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S	Promedio obtenido de las cotizaciones	Vl total estimado
1	Realizar seis (6) jornadas de capacitación del programa de familias fuertes de forma presencial, con una duración total de cuarenta y dos (42) horas por parte de los profesionales exigidos en las especificaciones técnicas y avalados por la Mesa Técnica Nacional, en todo caso cada día de capacitación deberá contener siete (7) horas, para formar un grupo de veintiocho (28) profesionales de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según lineamientos de Minsalud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas a los equipos de salud del departamento del Putumayo.	Dia	6	$ 4.949.950	$ 4.950.000	$ 4.950.050	$ 4.950.000	$ 29.700.000

2	Facilitar por parte de los capacitadores, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, comprende: a) Entregar veintiocho (28) manuales guía del facilitador familias fuertes a cada participante del taller, B) Entregar veintiocho (28) manuales de recursos del facilitador de familias fuertes a cada participante del taller.	Global	1	$ 3.400.000	$ 3.350.000	$ 3.450.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	
3	Alquiler de dos (2) auditorios, con capacidad mínima de treinta (30) personas con sus respectivas, sillas y mesas, para desarrollar los roles que se tienen contemplados.	Dia	6	$ 850.000	$ 855.000	$ 845.000	$ 850.000	$ 5.100.000	
4	Impresión de los certificados papel (cartulina opalina o papel pergamino) a full color, para cada profesional capacitado durante el periodo de capacitación certificando las cuarenta y dos (42) horas.	certificado	28	$ 28.713	$ 30.713	$ 29.713	$ 29.713	$ 831.964	
5	Alimentación, almuerzos (incluye jugo, almuerzo y postre) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	plato	180	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.000	$ 45.000	$ 8.100.000	
6	Refrigerios (jornada mañana, incluye bebida y snack de	unidad	180	$ 11.000	$ 6.000	$ 16.000	$ 11.000	$ 1.980.000	

	proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.								
7	refrigerios (jornada tarde, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180	$ 11.000	$ 6.000	$ 16.000	$ 11.000	$ 1.980.000	
8	Coordinador logístico administrativo, para la programación y organización de las actividades programadas.	Global	1	$ 1.800.000	$ 1.795.000	$ 1.805.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
9	Alquiler de sonido (incluye cuatro bafles, dos micrófonos)	dia	6	$ 250.000	$ 245.000	$ 255.000	$ 250.000	$ 1.500.000	
10	Alquiler de dos (2) video Beam	Dia	6	$ 200.000	$ 195.000	$ 205.000	$ 200.000	$ 1.200.000	
11	Menaje de la decoración del salón, sillas, mesas y demás.	Global	1	$ 300.000	$ 295.000	$ 305.000	$ 300.000	$ 300.000	
12	Alquiler de (2) dos computadores portátiles.	dia	6	$ 150.000	$ 145.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 900.000	
13	Puesto de Hidratación (botellas de agua, bebidas hidratantes en presentación de 600 ML)	unidad	336	$ 3.200	$ 2.700	$ 3.700	$ 3.200	$ 1.075.200	
14	Alquiler de vehículo especial para transporte de los capacitadores, con capacidad mínima para 30 pasajeros con aire acondicionado.	dia	6	$ 300.000	$ 295.000	$ 305.000	$ 300.000	$ 1.800.000	

$ 59.667.164

SUMINISTRO ELEMENTOS E INSUMOS								
No	Detalle de la actividad	Unidad	Cant	Cotizacion No 001	Cotizacion No 002	Cotizacion NO 003	Promedio	V/ total
1	Pliego de papel para papelografo (Bond o periodico)	pliego	100	$ 300	$ 500	$ 700	$ 500	$ 50.000
2	Paquete de Post It de de colores pega notas	paquete	15	$ 2.600	$ 2.800	$ 3.000	$ 2.800	$ 42.000
3	Resma de papel tamaño carta 75gr	Resma	2	$ 16.300	$ 16.500	$ 16.700	$ 16.500	$ 33.000
4	Block material papel de colores tamaño oficio	pliego	5	$ 2.900	$ 3.100	$ 3.300	$ 3.100	$ 15.500
5	1/8 de Cartulina	octavo	17	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.700	$ 2.500	$ 42.500
6	Cinta de enmascarar x 40 metros	rollo	10	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 19.000
7	Tubos de pegamento en barra	tubo	15	$ 2.700	$ 2.900	$ 3.100	$ 2.900	$ 43.500
8	Tijeras punta roma	Unidad	15	$ 800	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.000	$ 15.000
9	Tela Manta Cruda con medidas de 2m x 2m (color oscuro)	Unidad	1	$ 39.800	$ 40.000	$ 40.200	$ 40.000	$ 40.000
10	Cuerda (soga, cordel, soga polipropileno) de 8 metros.	Unidad	1	$ 9.400	$ 9.600	$ 9.800	$ 9.600	$ 9.600
11	Tela tipo pañoleta de 40 cms x 40 cms	Unidad	15	$ 2.500	$ 2.700	$ 2.900	$ 2.700	$ 40.500
12	Juegos de Naipe (baraja española)	juego	6	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 11.400
13	Marcadores punta gruesa (colores verde, azul y negro)	Unidad	32	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 60.800
14	Plumones colores punta fina	Unidad	24	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 45.600
15	Porta carnet con cordón o gancho	Unidad	32	$ 800	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.000	$ 32.000
16	Bolígrafo retráctil negro	Unidad	30	$ 800	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.000	$ 30.000
17	Lana escolar	rollo	1	$ 1.400	$ 1.600	$ 1.800	$ 1.600	$ 1.600
18	Cosedora tamaño mediano	Unidad	1	$ 19.800	$ 20.000	$ 20.200	$ 20.000	$ 20.000
19	Pinzas para ropa	Unidad	12	$ 500	$ 700	$ 900	$ 700	$ 8.400

20	Globos de 30 cm	Unidad	10	$ 300	$ 500	$ 700	$ 500	$ 5.000
21	Sobre de mensajería para carta	sobre	15	$ 0	$ 200	$ 400	$ 200	$ 3.000
22	Palo de balsa con medidas de 1 metro de alto x 5 cms de ancho.	Unidad	2	$ 818	$ 1.018	$ 1.218	$ 1.018	$ 2.036
23	Fotocopias	Unidad	12619	$ 50	$ 100	$ 150	$ 100	$ 1.261.900
24	Anillado		60	$ 7.800	$ 8.000	$ 8.200	$ 8.000	$ 480.000
25	Botella plástica (vacías)	Unidad	5	$ 300	$ 500	$ 700	$ 500	$ 2.500
26	Libreta de nota para apuntes de 50 hojas Blancas	libreta	30	$ 13.800	$ 14.000	$ 14.200	$ 14.000	$ 420.000
27	Agenda de la formación impresas	Unidad	30	$ 14.800	$ 15.000	$ 15.200	$ 15.000	$ 450.000
28	Borrador de tablero acrílico	unidad	1	$ 1.800	$ 2.000	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000
29	Tablero / Papelógrafo En Acrílico Artecma De 80 X 120 Cms	unidad	1	$ 305.800	$ 306.000	$ 306.200	$ 306.000	$ 306.000
						Subtotal		$ 3.492.836
						TOTAL		$ 63.160.000,0

Perspectiva Económica: Para efectos de realizar la apropiación Presupuestal correspondiente para el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los ítems requeridos conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales en su conjunto deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto oficial con el cual se cubra la necesidad que presenta y a su vez se garantice la participación de oferentes, a fin de que la entidad elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad, presente la oferta de menor precio.

Es de destacar que los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, y que el municipio realizará las deducciones y retenciones al caso y cumplirá con las obligaciones que ordene la Ley.

Perspectiva Legal: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento el Titulo I, articulo 2, numerales 5 y 6, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre

de 2021y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el diez (10%) por ciento de la menor cuantía, independiente de su objeto el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007.

Perspectiva Organizacional: Para el desarrollo del objeto del presente el Contratista puede ser persona natural con perfil profesional y les permita presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, además contar con experiencia idónea respecto al objeto a desarrollar.

Perspectiva Financiera: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y el objeto de esta, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace viable considerar esta perspectiva, dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la Entidad, y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de realizar el estimativo del valor a contratar, se tuvo en cuenta los valores de precios de mercado, incluyendo el incremento respectivo por concepto de costos de legalización y demás gastos que tiene el contrato, una vez realizado el análisis correspondiente para cada uno de los bienes y servicios que integran el presupuesto, permitieron identificar el valor total del futuro contrato, el cual asciende **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($63.160.000) M/CTE** con IVA incluido- el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato:

"FAMILIAS FUERTES" SERVICIOS					
No.	Detalle de la actividad	Unidad	Can t.	V/r Promedio Unit.	V/r total
1	Realizar seis (6) jornadas de capacitación del programa de familias fuertes de forma presencial, con una duración total de cuarenta y dos (42) horas por parte de los profesionales exigidos en las especificaciones técnicas y avalados por la Mesa Técnica Nacional, en todo caso cada día de capacitación deberá contener siete (7) horas, para formar un grupo de veintiocho (28) profesionales de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según lineamientos de Minsalud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas a los equipos de salud del departamento del Putumayo.	Dia	6	$ 4.950.000,0	$ 29.700.000,0
2	Facilitar por parte de los capacitadores, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, comprende: a) Entregar veintiocho (28) manuales guía del facilitador familias fuertes a cada participante del taller, B) Entregar veintiocho (28) manuales de recursos del facilitador de familias fuertes a cada participante del taller.	Global	1	$ 3.400.000,0	$ 3.400.000,0
3	Alquiler de dos (2) auditorios, con capacidad mínima de treinta (30) personas con sus respectivas, sillas y mesas, para desarrollar los roles que se tienen contemplados.	Dia	6	$ 850.000,0	$ 5.100.000,0

4	Impresión de los certificados papel (cartulina opalina o papel pergamino) a full color, para cada profesional capacitado durante el periodo de capacitación certificando las cuarenta y dos (42) horas.	unidad	28	[redacted]	[redacted]
5	Alimentación, almuerzos (incluye jugo, almuerzo y postre) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	Plato	180	$ 45.000,0	$ 8.100.000,0
6	Refrigerios (jornada mañana, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180	$ 11.000,0	$ 1.980.000,0
7	refrigerios (jornada tarde, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180	$ 11.000,0	$ 1.980.000,0
8	Coordinador logístico administrativo, para la programación y organización de las actividades programadas.	Global	1	$ 1.800.000,0	$ 1.800.000,0
9	Alquiler de sonido (incluye cuatro bafles, dos micrófonos)	día	6	$ 250.000,0	$ 1.500.000,0
10	Alquiler de dos (2) video Beam	Dia	6	$ 200.000,0	$ 1.200.000,0
11	Menaje de la decoración del salón, sillas, mesas y demás.	Global	1	$ 300.000,0	$ 300.000,0
12	Alquiler de (2) dos computadores portátiles.	Día	6	$ 150.000,0	$ 900.000,0
13	Puesto de Hidratación (botellas de agua, bebidas hidratantes en presentación de 600 ML)	Unidad	336	$ 3.200,0	$ 1.075.200,0
14	Alquiler de vehículo especial para transporte de los capacitadores, con capacidad mínima para 30 pasajeros con aire acondicionado.	Día	6	$ 300.000,0	$ 1.800.000,0
				SUB TOTAL, (IVA INCLUIDO)	**$59.667.164**

"FAMILIAS FUERTES" SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS					
No	**Detalle de la actividad**	**Unidad**	**Cant.**	**V/r Unit**	**V/r total**
1	Pliego de papel para papelografo (Bond o periodico)	pliego	100	$ 500	$ 50.000
2	Paquete de Post It de de colores pega notas	paquete	15	$ 2.800	$ 42.000
3	Resma de papel tamaño carta 75gr	Resma	2	$ 16.500	$ 33.000
4	Block material papel de colores tamaño oficio	pliego	5	$ 3.100	$ 15.500
5	1/8 de Cartulina	octavo	17	$ 2.500	$ 42.500
6	Cinta de enmascarar x 40 metros	rollo	10	$ 1.900	$ 19.000
7	Tubos de pegamento en barra	tubo	15	$ 2.900	$ 43.500
8	Tijeras punta roma	Unidad	15	$ 1.000	$ 15.000
9	Tela Manta Cruda con medidas de 2m x 2m (color oscuro)	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000
10	Cuerda (soga, cordel, soga polipropileno) de 8 metros.	Unidad	1	$ 9.600	$ 9.600
11	Tela tipo pañoleta de 40 cms x 40 cms	Unidad	15	$ 2.700	$ 40.500
12	Juegos de Naipe (baraja española)	juego	6	$ 1.900	$ 11.400
13	Marcadores punta gruesa (colores verde, azul y negro)	Unidad	32	$ 1.900	$ 60.800
14	Plumones colores punta fina	Unidad	24	$ 1.900	$ 45.600
15	Porta carnet con cordón o gancho	Unidad	32	$ 1.000	$ 32.000
16	Bolígrafo retráctil negro	Unidad	30	$ 1.000	$ 30.000
17	Lana escolar	rollo	1	$ 1.600	$ 1.600
18	Cosedora tamaño mediano	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
19	Pinzas para ropa	Unidad	12	$ 700	$ 8.400
20	Globos de 30 cm	Unidad	10	$ 500	$ 5.000
21	Sobre de mensajería para carta	Unidad	15	$ 200	$ 3.000
22	Palo de balsa con medidas de 1 metro de alto x 5 cms de ancho.	Unidad	2	[redacted]	[redacted]
23	Fotocopias	Unidad	12619	$ 100	$ 1.261.900

24	Anillado		60	$ 8.000	$ 480.000
25	Botella plástica (vacías)	Unidad	5	$ 500	$ 2.500
26	Libreta de nota para apuntes de 50 hojas Blancas	libreta	30	$ 14.000	$ 420.000
27	Agenda de la formación impresas	Unidad	30	$ 15.000	$ 450.000
28	Borrador de tablero acrílico	unidad	1	$ 2.000	$ 2.000
29	Tablero / Papelógrafo En Acrílico Artecma De 80 X 120 Cms	unidad	1	$ 306.000	$ 306.000
			Subtotal, Iva incluido		$ 3.492.836
				TOTAL, SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS (IVA INCLUIDO)	**$ 63.160.000**

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA en caso de ser responsable.
- Retención en la Fuente, en caso de ser responsable.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud, pensión, parafiscales y demás en caso de aplicar, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

4.3. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

C.D.P. No.	**1694**	**F/Expedición**	**04/04/2022**	**F/ Vencimiento**	**03/07/ 2022**
Identificación presupuestal		**Concepto**			**Valor**
Gasto de funcionamiento 0302-2.1.2.2.2.8.17-4296		Honorarios EV Aseguramiento y prestación de servicio			$35.000.000
Gastos – Inversión 0302- 2.3.2.2.2.9.1.2.1.03.01. 4136		Gestión del riesgo (prevención y atención integra problemas y trastornos mental y spa)			$28.160.000
					$63.160.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

4.4. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera; Un solo pago del 100% al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación por parte del contratista de; informe de actividades ejecutadas con

todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica). Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato, firma del acta de cumplimiento y acta de liquidación.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo**. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más; Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

6.1. TIPO DE CONTRATO:

Artículo 1495 Código Civil Colombiano «Definición de contrato o convención: Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.»

Artículo 968. Contrato de suministro definición: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

6.2. REGIMEN APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2022 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($65.000.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Que, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

7.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar el **Formato No 01** – Presentación de Propuesta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones contraídas con la administración municipal.

7.3. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse a través del SECOP II, y el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✓ **Sobre No 01**

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes (Jurídicos, técnicos y financieros) y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica; así como la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. Para los Procesos en SECOP II, el Proponente debe presentar el Sobre 1 en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "**MINIMA CUANTIA**" y no podrá ser entregado en físico.
A. Para los Procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de " **MINIMA CUANTIA**" y no podrá ser entregado en físico.
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos en la plataforma y/o relacionados en el ***Formato – Oferta económica***
C. La propuesta debe presentarse firmada.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el Cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles, se aceptarán firmas manuscritas, digitales, electrónicas y los documentos deberán ser escaneados correctamente.

7.4. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación publica, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".
De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base a los documentos señalados en la invitación publica

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple

CONDICIONES GENERALES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la invitación publica

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Los Proponentes obligados a estar inscritos en la cámara de comercio, deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en la invitación publica

7.4.1. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas

7.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) DÍAS calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa,

debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente
- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

PARA PERSONAS NATURALES Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, la determinación de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En éste evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

7.4.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento, el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios y Uniones Temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

7.4.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

- ✓ **Personas jurídicas**

El Proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

- ✓ **Personas Naturales**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación de salud y pensión respectivamente o aportando la planilla de seguridad social del mes correspondiente para el efecto. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

- ✓ **Proponentes plurales**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

✓ **Seguridad social para la suscripción del contrato**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento

✓ **Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato**

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

7.4.5. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

✓ **Certificación de antecedentes fiscales**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

✓ **Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

✓ **Antecedentes judiciales**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

✓ **Antecedentes sobre medidas correctivas - código nacional de policía y convivencia.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva

el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

7.4.6. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. En caso de no encontrarse habilitada la plataforma, el proponente deberá allegar declaración juramentada con la información solicitada.

7.4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual contará con dos (02) días hábiles, contados desde la suscripción de la minuta de contrato por parte del representante del contratista.

Las personas naturales o jurídicas deberán contener registradas actividades económicas a fin al objeto a contratar

7.4.8. LIBRETA MILITAR.

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

7.4.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

7.4.10. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

7.4.11. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

El **FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

7.5. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA Y FORMAS DE ACREDITARLAS

7.5.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
El proponente deberá acreditar haber ejecutado mínimo un (01) contrato, Cuyo objeto sea el desarrollo de capacitaciones del Programa Familias Fuertes, suscrito con entidades públicas o privadas. Para la acreditación de la experiencia deberá presentar; copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedida por la entidad contratante.	El valor de cada uno de los contratos ejecutados debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto Oficial expresado en SMLMV.

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe

de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año).
- Persona de contacto para verificación.
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico).

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por **EL DEPARTAMENTO**, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

7.5.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta el tipo de servicio y sus requisitos técnicos, el Departamento considera que es prudente exigir, como requisito habilitante para participar en el proceso que se derive del presente estudio, la disponibilidad del personal profesional mínimo que se requiere para garantizar su ejecución y cumpla con los estándares de cumplimiento y calidad que se exigirán al proponente que resulte adjudicatario de contrato. Dicho personal debe ser contemplado dentro de los cálculos de Administración del proponente y sus hojas de vida, soportes de experiencia y cartas de disponibilidad anexadas en su totalidad a la propuesta, caso contrario la propuesta será declarada NO HABIL.

El proponente deberá diligenciar con su propuesta según anexo o formato, en el cual efectuara la relación del personal humano con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte que garantice la idoneidad (hoja de vida, experiencia, carta de compromiso, etc.).

El personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de idoneidad, disponibilidad y experiencia:

PERFIL DEL PROFESIONAL No 01	
Nivel de educación	Profesional Trabajador Social
Número de Profesionales requeridos	Dos (2) profesionales
Tarjeta profesional	Acreditar tarjeta profesional vigente.
Experiencia General	Acreditar cuatro (4) años como profesional en Trabajo social, contados a partir de la expedición del acta de grado o terminación del pensum académico. Para la acreditación de la experiencia deberá presentar; copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedida por la entidad contratante
Experiencia Especifica	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia especifica en la capacitación de Programas de "Familias Fuertes". Para la acreditación de la experiencia deberá presentar; copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedida por la entidad contratante.
Requisitos o documentos que el proponente debe presentar	Aportar copias de: ✓ Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado ✓ Documento de identidad y libreta militar (si aplica) ✓ Diploma y/o acta de grado de bachiller ✓ Diploma y/o acta de grado del título profesional ✓ Tarjeta o matricula profesional vigente ✓ Certificados de experiencia ✓ Aval de capacitador para el Programa Familias Fuertes, expedido por el Ministerio de Salud y protección social vigente. ✓ Antecedentes, judiciales, fiscales, disciplinarios, RNMC. ✓ Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional ✓ Certificado de vigencia y Antecedes disciplinarios expedidos por el Consejo Nacional de Trabajo Social. ✓ Carta de compromiso del 100% en el presente objeto del contrato.

NOTA 1. Se debe anexar en la oferta una carta de compromiso del personal ofrecido, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución.

NOTA 2. La entidad no admitirá que se presente traslape de experiencia, esto es que con las que con las certificaciones que se presenten se contabilice el plazo de varias de ellas para un mismo periodo de tiempo.

En caso de que la entidad requiera o sea necesario para soportar los requisitos demandados, se exigirá documento adicional como copia de contrato, acta de recibo o acta de liquidación del contrato para acreditar dicha experiencia.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el equipo profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.
b) Carta de compromiso, suscrita por el personal ofrecido en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto de presente concurso de méritos, en los tiempos y dedicaciones respectivos. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica, en caso de incumplir con las condiciones mínimas requeridas en este numeral la propuesta será calificada como NO HABIL.

Forma de acreditar la experiencia mínima requerida

a. Si el oferente se postula como integrante del equipo mínimo de trabajo, los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica deben ser diferentes a los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica en calidad de proponente. Esta experiencia deberá acreditarse presentando las certificaciones de ejecución o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación que contengan los datos correspondientes.
b. Los documentos deberán estar debidamente firmados por los funcionarios competentes; el contrato debe estar liquidado, por tanto, no serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.
c. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.
d. En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, se verificará las 2 que cumplan con la exigencia.
e. La entidad se reserva el derecho a verificar la idoneidad del contenido de las certificaciones, en caso de que la información no corresponda a la realidad, la entidad realizará las denuncias respectivas.
f. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo principal evaluable se sujetará a las siguientes reglas especiales:
g. Anexo a cada perfil todo el personal relacionado en la tabla anterior deberá presentar la siguiente documentación.

1. Hoja de vida para cada perfil relacionado con su respectiva documentación y soportes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.

7.6. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el

proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

La Administración departamental, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración Departamental después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

10.1. DE LA POLIZA DE SERIEDAD

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto de 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del Incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidas para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

10.2. GARANTIAS:

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR garantías para el presente proceso, así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de duración y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su expedición.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE EJECUCION

11.1. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

11.2. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, quien ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través de quien haga sus veces o quien se delegue para que haga la supervisión, quien ejercerá las funciones de supervisión y deberá presentar un informe final de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

11.3. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

11.4. Pago de estampillas e impuestos departamentales

El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista. A su vez se debe tener en cuenta las modificaciones, adiciones, complementos y/o derogaciones que haya tenido la presente

11.5. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II

11.6. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la Secretaria de Salud Departamental, quien tiene la potestad legal para celebrarlo. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

11.7. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La caducidad del Contrato puede aplicarse hasta el momento que venza la posibilidad de liquidar unilateralmente el Contrato por parte de la Secretaría de Salud.

11.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

11.9. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. El CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

11.10. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del servicio , suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

11.11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

El Departamento, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el Contrato celebrado de conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades

excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

11.12. FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

Para efectos del Contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna del Departamento.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al Departamento del Putumayo por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al Departamento del Putumayo todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir.

Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el supervisor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado

11.13. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne al Departamento por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Departamento del Putumayo por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Departamento. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la

defensa del Departamento del Putumayo, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Revisó:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Apoyo Despacho - SSD	

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso de Mínima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR:	***Realización del proceso de formación práctica para los facilitadores del programa familias fuertes en el departamento del putumayo***
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$63.160.000**
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**Servicios**
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**Mínima cuantía**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 la Secretaria de Salud Departamental procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:
A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

I. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL SECTOR

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud

Desde el nivel nacional el documento Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de igual manera, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

De acuerdo con la Ley 1438 de 2011; la ejecución del PDSP-2012-2021 implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en cada territorio, con el fin de articular acciones encaminadas al tema relacionado con la salud pública, así como el desarrollo de estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud. En este proceso se hace necesario que la Secretaria de Salud Departamental realice el seguimiento en la adecuada ejecución del Plan de Salud Pública, en sus diferentes prioridades, para medir el impacto de las actividades y el cumplimiento de metas de resultados y productos destinados a la vigencia.

Según el estudio realizado por la Secretaria de Salud Departamental y la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el 2018, sobre consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Putumayo, en población escolar, esta información fue recolectada en estudiantes de secundaria de 12 a 18 años, de ambos sexos, pertenecientes a los grados séptimo a undécimo, tanto de las zonas urbanas como rurales de las tres regiones que componen el territorio del departamento: Alto, Medio y Bajo Putumayo, con una muestra efectiva de 5.407 escolares, que representa un universo de 22.212 estudiantes; el cual dio como resultado que el 12,7% de los estudiantes que respondieron la encuesta refieren haber usado alguna sustancia ilícita al menos una vez en su vida, con un 13,8% en el caso de los hombres y 11,6% entre las mujeres. Respecto al consumo en el último año el 8,1% de los encuestados respondieron haber consumido alguna droga ilícita en el periodo mencionado, lo que representa unos 1.800 estudiantes. El consumo en el último año es mayor en los hombres (8,8%) que entre las mujeres (7,4%).

El grupo de edad con mayor prevalencia de uso de sustancias ilícitas en el último año es el de 17 a 18 años, con el 11,4%, seguido por el grupo de 15 a 16 años, con el 10,6%. Un 5,7% de los escolares del grado séptimo declararon haber usado alguna sustancia ilícita en la vida, lo que sube a un 10,8% en el undécimo. En relación a los trastornos mentales y de comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas se encontraron 214 casos, de los cuales los que presentan mayor proporción son los síndromes de dependencia con un 79,4%, seguido de los trastornos por uso de drogas no especificadas en 6,7%, trastorno mental y del comportamiento debido al uso de cannabinoides en un 5,7%, por el consumo de cocaína 4,8%, consumo de alcohol en un 2,4%, al igual que uso drogas con síndrome de abstinencia.

Los municipios con mayores reportes de casos son: Mocoa con el 34,6%, seguido de Puerto Asís con 25,7%, Valle del Guamuez con el 13,1%, Villagarzón con el 8,4% y Colon con el 7,5%; según la base de seguimiento de trastornos mentales.

De acuerdo a la descripción de la Problemática presentada en la población del Departamento del Putumayo, manifestación realizada en las mesas de Trabajo dentro del Plan de Desarrollo Departamental "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN ", Línea estratégica: Social, Sector: Salud, Programa: Dimensiones Prioritarias, Subprograma Convivencia social y salud mental y como Meta describe: 100% - Porcentaje de Implementación del Programa Familias Fuertes en las Instituciones Educativas de los municipios priorizados (4 municipios).

De igual forma se describe en el Plan Territorial de salud Departamental la prevención del intento de suicidio, como causa el consumo de sustancias psicoactivas y síntomas depresores en la población adolescente y juventud. Por tanto, se plantea la "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". con el fin de disminuir factores de riesgo y prevención de eventos en salud Mental, programa que promueve el desarrollo social, habilidades parenterales y una mejor comunicación en las familias disminuyendo los factores y conductas de riesgo en los adolescentes, y la promoción de factores de protección tanto para adolescentes como para sus padres o cuidadores, mejorando la salud y el desarrollo de adolescentes entre los 12 a los 18 años de edad, con el propósito de prevenir conductas de riesgo a través de la promoción de la comunicación efectiva entre madres, padres e hijos.

Por todo lo anterior, La Secretaria de Salud Departamental, consciente de la responsabilidad social que le compete para garantizar la prestación de servicios a las comunidades, entidades Municipales como a sus Contratistas, ha identificado la necesidad de realizar un contrato para la **"REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LOS FACILITADORES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".".**

1.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 10,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[Pr] / 2020[P]	2021[Pr]- IV / 2020[P]-IV	2021[Pr] - IV / 2021[Pr] - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**33,0**	**31,6**	**4,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]provisional

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3. ASPECTO ECONOMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

a) Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos

Para nuestro caso no existirían muchos cambios en los presupuestos pues solo dependeríamos del valor del salario mínimo, de la tabla que establece los salarios por servicios profesionales, de la relación de los impuestos establecidos por la entidad y de un alza en el IVA, pero todos estos factores no son tan sorpresivos para el mercado regional.

b) Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de binenes y servicios

c) Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio

Dado que los servicios profesionales como componente del sector objeto del presente estudio no produce bienes tangibles, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía ya que contribuye a la formación del ingreso y producto nacional, no se pueden establecer cadenas de producción y distribución para la entrega del producto requerido. Toda vez que el desarrollo de la actividad dependerá únicamente de la oferta regional o nacional de profesionales en las disciplinas requeridas

1.4. ASPECTO TÉCNICO DEL SERVICIO REQUERIDO

La secretaria de Salud Departamental requiere, realizar un proceso de capacitación a 26 profesionales de la salud, quienes serán los facilitadores del programa Familias Fuertes, para ello se requiere contratar profesionales debidamente certificados para que puedan instruir en las temáticas establecidas para el desarrollo del programa. Dichas capacitaciones se realizaran durante un periodo de seis días con una intensidad horaria de 40 horas en total, para la cual se requiere contar con toda la logística y materiales, asi:

SUMINISTRO DE SERVICIOS			
No.	Detalle de la actividad	Unidad	Cant.
1	Realizar seis (6) jornadas de capacitación del programa de familias fuertes de forma presencial, con una duración total de cuarenta y dos (42) horas por parte de los profesionales exigidos en las especificaciones técnicas y avalados por la Mesa Técnica Nacional, en todo caso cada día de capacitación deberá contener siete (7) horas, para formar un grupo de veintiocho (28) profesionales de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según lineamientos de Minsalud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas a los equipos de salud del departamento del Putumayo.	Dia	6
2	Facilitar por parte de los capacitadores, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, comprende: a) Entregar veintiocho (28) manuales guía del facilitador familias fuertes a cada participante del taller, B) Entregar veintiocho (28) manuales de recursos del facilitador de familias fuertes a cada participante del taller.	Global	1
3	Alquiler de dos (2) auditorios, con capacidad mínima de treinta (30) personas con sus respectivas, sillas y mesas, para desarrollar los roles que se tienen contemplados.	Dia	6
4	Impresión de los certificados papel (cartulina opalina o papel pergamino) a full color, para cada profesional capacitado durante el periodo de capacitación certificando las cuarenta y dos (42) horas.	certificado	28
5	Alimentación, almuerzos (incluye jugo, almuerzo y postre) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	plato	180
6	Refrigerios (jornada mañana, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180

7	refrigerios (jornada tarde, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180
8	Coordinador logístico administrativo, para la programación y organización de las actividades programadas.	Global	1
9	Alquiler de sonido (incluye cuatro bafles, dos micrófonos)	dia	6
10	Alquiler de dos (2) video Beam	Dia	6
11	Menaje de la decoración del salón, sillas, mesas y demás.	Global	1
12	Alquiler de (2) dos computadores portátiles.	dia	6
13	Puesto de Hidratación (botellas de agua, bebidas hidratantes en presentación de 600 ML)	unidad	336
14	Alquiler de vehículo especial para transporte de los capacitadores, con capacidad mínima para 30 pasajeros con aire acondicionado.	dia	6

SUMINISTRO ELEMENTOS E INSUMOS

No	Detalle de la actividad	Unidad	Cant
1	Pliego de papel para papelografo (Bond o periodico)	pliego	100
2	Paquete de Post It de de colores pega notas	paquete	15
3	Resma de papel tamaño carta 75gr	Resma	2
4	Block material papel de colores tamaño oficio	pliego	5
5	1/8 de Cartulina	octavo	17
6	Cinta de enmascarar x 40 metros	rollo	10
7	Tubos de pegamento en barra	tubo	15
8	Tijeras punta roma	Unidad	15
9	Tela Manta Cruda con medidas de 2m x 2m (color oscuro)	Unidad	1
10	Cuerda (soga, cordel, soga polipropileno) de 8 metros.	Unidad	1
11	Tela tipo pañoleta de 40 cms x 40 cms	Unidad	15
12	Juegos de Naipe (baraja española)	juego	6
13	Marcadores punta gruesa (colores verde, azul y negro)	Unidad	32
14	Plumones colores punta fina	Unidad	24
15	Porta camet con cordón o gancho	Unidad	32
16	Bolígrafo retráctil negro	Unidad	30
17	Lana escolar	rollo	1
18	Cosedora tamaño mediano	Unidad	1
19	Pinzas para ropa	Unidad	12
20	Globos de 30 cm	Unidad	10
21	Sobre de mensajería para carta	sobre	15
22	Palo de balsa con medidas de 1 metro de alto x 5 cms de ancho.	Unidad	2
23	Fotocopias	Unidad	12619
24	Anillado		60
25	Botella plástica (vacías)	Unidad	5

26	Libreta de nota para apuntes de 50 hojas Blancas	libreta		30
27	Agenda de la formación impresas	Unidad		30
28	Borrador de tablero acrílico	unidad		1
29	Tablero / Papelógrafo En Acrílico Artecma De 80 X 120 Cms	unidad		1

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobiemo Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

1.5. REGULATORIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

a) Normas de contratación

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- ✓ La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa
- ✓ La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"

- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ Ley 1882 de 2018, por la cual se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación publica
- ✓ El Decreto 1082 de 2015 " Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por medio del cual se reglamenta los Art. 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son:

- ✓ La licitación pública
- ✓ La selección abreviada
- ✓ El concurso de méritos
- ✓ La selección de mínima cuantía
- ✓ La contratación directa

La modalidad de MINIMA CUANTIA, se desarrolla según lo dispuesto la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

II. ANALISIS DE LA DEMANDA

La principal demanda del servicio se enfoca principalmente al sector estatal, en los niveles del orden nacional, del orden municipal y local.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

2.1. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DTSC-LP-001-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS EN RELACION AL PROCESO DE FORMACIÓN A FAMILIAS EN EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS (Presen	Presentación de oferta	22/04/2022 5:01 PM (UTC -5 horas)	12/05/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	543.862.527 COP	Publicado
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SS. COPS.216-2022.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES Y EL PROGRAMA SEGUIMIENTO JUDICIAL EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	Presentación de oferta	26/01/2022 12:03 AM (UTC -5 horas)	-	35.994.830 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CD-2257-2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Presentación de oferta	8/11/2021 9:18 AM (UTC -5 horas)	-	5.650.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CD-2257-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Presentación de oferta	5/11/2021 12:34 PM (UTC -5 horas)	-	5.650.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones

2.2. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Una vez revisado el Historial de la contratación del departamento del Putumayo, y de los municipios cercanos durante vigencias anteriores, no se pudo encontrar procesos de contratación cuyo objeto haya sido objetos similares al contratar

III. ANALISIS DE LA OFERTA.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

La oferta existente sobre el departamento del Putumayo se encuentra representadas en pequeñas empresas, y personas naturales y jurídicas de la región que ofrecen sus servicios de apoyo logísticos, las cuales son más opciones a participar en el presente proceso. Así mismo se encuentra las empresas que se encuentran sobre los departamentos vecinos de Nariño y Pitalito, las cuales han entrado a competir directamente con el mercado local.

3.1. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

A continuación la administración municipal para realizar un análisis de los precios de los bienes y servicios que la entidad procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas del sector, lo cuales permitieron identificar el valor que estimativo actual del proyecto

la secretaria de Salud departamental dependencia responsable del presente proceso, solicitó tres (3) cotizaciones a personas naturales y jurídicas que ejercen este tipo de actividades para efectos de complementar la información obtenida del historial de contratación del Municipio, determinar el valor comercial de los bienes requeridos y apropiar un Presupuesto con fundamento en Valores Comerciales, en consecuencia, de ello se allegaron las siguientes cotizaciones:

- **COTIZACION Nº 01,**
- **COTIZACION Nº 02**
- **COTIZACION Nº 03**

SUMINISTRO DE SERVICIOS				PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS				
No	Detalle de la actividad	Unidad	Cant	Cotizacion No 001 SUMSER S.A.S	Cotizacion No 002 A.M.	Cotizacion NO 003 LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S	Promedio obtenido de las cotizaciones	V/ total estimado
1	Realizar seis (6) jornadas de capacitación del programa de familias fuertes de forma presencial, con una duración total de cuarenta y dos (42) horas por parte de los profesionales exigidos en las especificaciones técnicas y avalados por la Mesa Técnica Nacional, en todo caso cada día de capacitación deberá contener siete (7) horas, para formar un grupo de veintiocho (28) profesionales de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según lineamientos de Minsalud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas a los equipos de salud del departamento del Putumayo.	Dia	6	$ 4.949.950	$ 4.950.000	$ 4.950.050	$ 4.950.000	$ 29.700.000
2	Facilitar por parte de los capacitadores, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, comprende: a) Entregar veintiocho (28) manuales guía del facilitador familias fuertes a cada participante del taller, B) Entregar veintiocho (28) manuales de recursos del facilitador de familias fuertes a cada participante del taller.	Global	1	$ 3.400.000	$ 3.350.000	$ 3.450.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000
3	Alquiler de dos (2) auditorios, con capacidad mínima de treinta (30) personas con sus respectivas, sillas y mesas, para desarrollar los roles que se tienen contemplados.	Dia	6	$ 850.000	$ 855.000	$ 845.000	$ 850.000	$ 5.100.000
4	Impresión de los certificados papel (cartulina opalina o papel pergamino) a full color, para cada profesional capacitado durante el periodo de capacitación certificando las cuarenta y dos (42) horas.	certificado	28	$ 28.713	$ 30.713	$ 29.713	$ 29.713	$ 831.964
5	Alimentación, almuerzos (incluye jugo, almuerzo y postre) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	plato	180	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.000	$ 45.000	$ 8.100.000
6	Refrigerios (jornada mañana, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180	$ 11.000	$ 6.000	$ 16.000	$ 11.000	$ 1.980.000
7	refrigerios (jornada tarde, incluye bebida y snack de proteína) para los	unidad	180	$ 11.000	$ 6.000	$ 16.000	$ 11.000	$ 1.980.000

	capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.								
8	Coordinador logistico administrativo, para la programación y organización de las actividades programadas.	Global	1	$ 1.800.000	$ 1.795.000	$ 1.805.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
9	Alquiler de sonido (incluye cuatro bafles, dos micrófonos)	dia	6	$ 250.000	$ 245.000	$ 255.000	$ 250.000	$ 1.500.000	
10	Alquiler de dos (2) video Beam	Dia	6	$ 200.000	$ 195.000	$ 205.000	$ 200.000	$ 1.200.000	
11	Menaje de la decoración del salón, sillas, mesas y demás.	Global	1	$ 300.000	$ 295.000	$ 305.000	$ 300.000	$ 300.000	
12	Alquiler de (2) dos computadores portátiles.	dia	6	$ 150.000	$ 145.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 900.000	
13	Puesto de Hidratación (botellas de agua, bebidas hidratantes en presentación de 600 ML)	unidad	336	$ 3.200	$ 2.700	$ 3.700	$ 3.200	$ 1.075.200	
14	Alquiler de vehículo especial para transporte de los capacitadores, con capacidad mínima para 30 pasajeros con aire acondicionado.	dia	6	$ 300.000	$ 295.000	$ 305.000	$ 300.000	$ 1.800.000	
								$ 59.667.164	

SUMINISTRO ELEMENTOS E INSUMOS								
No.	Detalle de la actividad	Unidad	Cant.	Cotizacion No 001	Cotizacion No 002	Cotizacion NO 003	Promedio	V/ total
1	Pliego de papel para papelografo (Bond o periodico)	pliego	100	$ 300	$ 500	$ 700	$ 500	$ 50.000
2	Paquete de Post It de de colores pega notas	paquete	15	$ 2.600	$ 2.800	$ 3.000	$ 2.800	$ 42.000
3	Resma de papel tamaño carta 75gr	Resma	2	$ 16.300	$ 16.500	$ 16.700	$ 16.500	$ 33.000
4	Block material papel de colores tamaño oficio	pliego	5	$ 2.900	$ 3.100	$ 3.300	$ 3.100	$ 15.500
5	1/8 de Cartulina	octavo	17	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.700	$ 2.500	$ 42.500
6	Cinta de enmascarar x 40 metros	rollo	10	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 19.000
7	Tubos de pegamento en barra	tubo	15	$ 2.700	$ 2.900	$ 3.100	$ 2.900	$ 43.500
8	Tijeras punta roma	Unidad	15	$ 800	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.000	$ 15.000
9	Tela Manta Cruda con medidas de 2m x 2m (color oscuro)	Unidad	1	$ 39.800	$ 40.000	$ 40.200	$ 40.000	$ 40.000
10	Cuerda (soga, cordel, soga polipropileno) de 8 metros.	Unidad	1	$ 9.400	$ 9.600	$ 9.800	$ 9.600	$ 9.600
11	Tela tipo pañoleta de 40 cms x 40 cms	Unidad	15	$ 2.500	$ 2.700	$ 2.900	$ 2.700	$ 40.500
12	Juegos de Naipe (baraja española)	juego	6	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 11.400
13	Marcadores punta gruesa (colores verde, azul y negro)	Unidad	32	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 60.800
14	Plumones colores punta fina	Unidad	24	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100	$ 1.900	$ 45.600
15	Porta carnet con cordón o gancho	Unidad	32	$ 800	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.000	$ 32.000
16	Bolígrafo retráctil negro	Unidad	30	$ 800	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.000	$ 30.000
17	Lana escolar	rollo	1	$ 1.400	$ 1.600	$ 1.800	$ 1.600	$ 1.600
18	Cosedora tamaño mediano	Unidad	1	$ 19.800	$ 20.000	$ 20.200	$ 20.000	$ 20.000

19	Pinzas para ropa	Unidad	12	$ 500	$ 700	$ 900	$ 700	$ 8.400	
20	Globos de 30 cm	Unidad	10	$ 300	$ 500	$ 700	$ 500	$ 5.000	
21	Sobre de mensajería para carta	sobre	15	$ 0	$ 200	$ 400	$ 200	$ 3.000	
22	Palo de balsa con medidas de 1 metro de alto x 5 cms de ancho.	Unidad	2	$ 818	$ 1.018	$ 1.218	$ 1.018	$ 2.036	
23	Fotocopias	Unidad	12619	$ 50	$ 100	$ 150	$ 100	$ 1.261.900	
24	Anillado		60	$ 7.800	$ 8.000	$ 8.200	$ 8.000	$ 480.000	
25	Botella plástica (vacías)	Unidad	5	$ 300	$ 500	$ 700	$ 500	$ 2.500	
26	Libreta de nota para apuntes de 50 hojas Blancas	libreta	30	$ 13.800	$ 14.000	$ 14.200	$ 14.000	$ 420.000	
27	Agenda de la formación impresas	Unidad	30	$ 14.800	$ 15.000	$ 15.200	$ 15.000	$ 450.000	
28	Borrador de tablero acrílico	unidad	1	$ 1.800	$ 2.000	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.000	
29	Tablero / Papelógrafo En Acrílico Artecma De 80 X 120 Cms	unidad	1	$ 305.800	$ 306.000	$ 306.200	$ 306.000	$ 306.000	
						Subtotal		$ 3.492.836	
						TOTAL		$ 63.160.000,0	

Una vez recolectadas las cotizaciones las cuales fueron expedidas por los potenciales proveedores del departamento del putumayo, y desagregado el análisis de las mismas se tiene que el **VALOR PROMEDIO** de las ofertas para satisfacer la necesidad antes mencionada incluido IVA. El análisis de estas ofertas permite determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos estampillas y la utilidad a percibirse por parte del contratista, lo cual nos arroja la cifra base a utilizarse en este proceso contractual.

3.2. Precios de mercado

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Salud Departamental ha determinado que el valor de la compra, se establecerá con un presupuesto total disponible de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($63.160.000) M/CTE con IVA incluido, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

"FAMILIAS FUERTES" SERVICIOS					
No	Detalle de la actividad	Unidad	Cant.	V/r Promedio Unit	V/r total
1	Realizar seis (6) jornadas de capacitación del programa de familias fuertes de forma presencial, con una duración total de cuarenta y dos (42) horas por parte de los profesionales exigidos en las especificaciones técnicas y avalados por la Mesa Técnica Nacional, en todo caso cada día de capacitación deberá contener siete (7) horas, para formar un grupo de veintiocho (28) profesionales de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según lineamientos de Minsalud, Dirigido a la promoción de pautas de crianza positiva en los jóvenes y la prevención del consumo de drogas a los equipos de salud del departamento del Putumayo.	Dia	6	$ 4.950.000,0	$ 29.700.000,0
2	Facilitar por parte de los capacitadores, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, comprende: a) Entregar veintiocho (28) manuales guía del facilitador familias fuertes a cada participante del taller, B) Entregar veintiocho (28) manuales de recursos del facilitador de familias fuertes a cada participante del taller.	Global	1	$ 3.400.000,0	$ 3.400.000,0
3	Alquiler de dos (2) auditorios, con capacidad mínima de treinta (30) personas con sus respectivas, sillas y mesas, para desarrollar los roles que se tienen contemplados.	Dia	6	$ 850.000,0	$ 5.100.000,0
4	Impresión de los certificados papel (cartulina opalina o papel pergamino) a full color, para cada profesional capacitado durante el periodo de capacitación certificando las cuarenta y dos (42) horas.	unidad	28	$ 29.713	$ 831.964,0
5	Alimentación, almuerzos (incluye jugo, almuerzo y postre) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	Plato	180	$ 45.000,0	$ 8.100.000,0
6	Refrigerios (jornada mañana, incluye bebida y snack de proteína) para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.	unidad	180	$ 11.000,0	$ 1.980.000,0
7	refrigerios (jornada tarde, incluye bebida y snack de proteína)	unidad	180	$ 11.000,0	$ 1.980.000,0

	para los capacitadores y capacitados treinta (30) personas del grupo de profesionales asistentes - facilitadores de trabajo Familias Fuertes.				
8	Coordinador logístico administrativo, para la programación y organización de las actividades programadas.	Global	1	$ 1.800.000,0	$ 1.800.000,0
9	Alquiler de sonido (incluye cuatro bafles, dos micrófonos)	día	6	$ 250.000,0	$ 1.500.000,0
10	Alquiler de dos (2) video Beam	Dia	6	$ 200.000,0	$ 1.200.000,0
11	Menaje de la decoración del salón, sillas, mesas y demás.	Global	1	$ 300.000,0	$ 300.000,0
12	Alquiler de (2) dos computadores portátiles.	Dia	6	$ 150.000,0	$ 900.000,0
13	Puesto de Hidratación (botellas de agua, bebidas hidratantes en presentación de 600 ML)	Unidad	336	$ 3.200,0	$ 1.075.200,0
14	Alquiler de vehículo especial para transporte de los capacitadores, con capacidad mínima para 30 pasajeros con aire acondicionado.	Día	6	$ 300.000,0	$ 1.800.000,0
				SUB TOTAL, (IVA INCLUIDO)	**$59.667.164**

"FAMILIAS FUERTES" SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS					
No.	Detalle de la actividad	Unidad	Cant.	V/r Unit	V/r total
1	Pliego de papel para papelografo (Bond o periodico)	pliego	100	$ 500	$ 50.000
2	Paquete de Post It de de colores pega notas	paquete	15	$ 2.800	$ 42.000
3	Resma de papel tamaño carta 75gr	Resma	2	$ 16.500	$ 33.000
4	Block material papel de colores tamaño oficio	pliego	5	$ 3.100	$ 15.500
5	1/8 de Cartulina	octavo	17	$ 2.500	$ 42.500
6	Cinta de enmascarar x 40 metros	rollo	10	$ 1.900	$ 19.000
7	Tubos de pegamento en barra	tubo	15	$ 2.900	$ 43.500
8	Tijeras punta roma	Unidad	15	$ 1.000	$ 15.000
9	Tela Manta Cruda con medidas de 2m x 2m (color oscuro)	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000
10	Cuerda (soga, cordel, soga polipropileno) de 8 metros.	Unidad	1	$ 9.600	$ 9.600
11	Tela tipo pañoleta de 40 cms x 40 cms	Unidad	15	$ 2.700	$ 40.500
12	Juegos de Naipe (baraja española)	juego	6	$ 1.900	$ 11.400
13	Marcadores punta gruesa (colores verde, azul y negro)	Unidad	32	$ 1.900	$ 60.800
14	Plumones colores punta fina	Unidad	24	$ 1.900	$ 45.600
15	Porta carnet con cordón o gancho	Unidad	32	$ 1.000	$ 32.000
16	Bolígrafo retráctil negro	Unidad	30	$ 1.000	$ 30.000
17	Lana escolar	rollo	1	$ 1.600	$ 1.600
18	Cosedora tamaño mediano	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
19	Pinzas para ropa	Unidad	12	$ 700	$ 8.400
20	Globos de 30 cm	Unidad	10	$ 500	$ 5.000
21	Sobre de mensajería para carta	Unidad	15	$ 200	$ 3.000
22	Palo de balsa con medidas de 1 metro de alto x 5 cms de ancho.	Unidad	2	$ 1.018	$ 2.036
23	Fotocopias	Unidad	12619	$ 100	$ 1.261.900
24	Anillado		60	$ 8.000	$ 480.000
25	Botella plástica (vacías)	Unidad	5	$ 500	$ 2.500
26	Libreta de nota para apuntes de 50 hojas Blancas	libreta	30	$ 14.000	$ 420.000
27	Agenda de la formación impresas	Unidad	30	$ 15.000	$ 450.000
28	Borrador de tablero acrílico	unidad	1	$ 2.000	$ 2.000
29	Tablero / Papelógrafo En Acrílico Artecma De 80 X 120 Cms	unidad	1	$ 306.000	$ 306.000
				Subtotal, Iva Incluido	$ 3.492.836
	TOTAL, SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS (IVA INCLUIDO)				**$ 63.160.000**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

IV. UBICACIÓN GEOGRAFICA QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO

MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del presente contrato será instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, Calle 8 No. 7–40, Barrio JOse Maria Hernandez de Mocoa – Putumayo

Atentamente,

ADRIANA LUCIA MEDICES
Secretaria de Salud Departamental

Revisó:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Apoyo Despacho - SSD	

ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO	***Realización del proceso de formación práctica para los facilitadores del programa familias fuertes en el departamento del putumayo***

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planificación adecuada siguiendo las recomendaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	BAJO	NO	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de los bienes y servicios contratados.	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Externo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio	Retraso en las actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de la Póliza de cumplimiento.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	A partir del momento en que inicia el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección.	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	BAJO	No	Administración departamental.	A partir del momento en que se declare desierto.	Durante toda la ejecución.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión.	Mensual.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente calidad del servicio prestado.	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza calidad del servicio.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Económico	No pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por no pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato – Durante la liquidación del contrato.	Durante la liquidación del contrato.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibles daños y prejuicios a terceros.	Posibles daños y prejuicios a terceros afectados. (jóvenes)	3	3	6	Externo	Contratista	. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1				5	
	Improbable	2			5		
	Posible	3		5			8
	Probable	4	5			8	9
	casi cierto	5			8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
		Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente

ADRIANA LUCIA MEDICES
Secretaria de Salud Departamental

Revisó:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	